

ANT. - Petición de información de H. Diputados de la República.

MAT. - Da respuesta.

Santiago, 18 de noviembre de 2022

**DE: MANUEL MONSALVE BENAVIDES
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)**

A: H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, JORGE ALESSANDRI VERGARA, GUSTAVO BENAVENTE VERGARA, FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, MARTA BRAVO SALINAS, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, EDUARDO CORNEJO LAGOS, FELIPE DONOSO CASTRO, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ FUENZALIDA COBO, CRISTIÁN LABBÉ MARTÓNEZ, JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, HENRY LEAL BIZAMA, DANIEL LILAYU VIVANCO, CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, CRISTHIAN MOREIRA BARROS, MARLENE PÉREZ CARTES, GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, GASTON VON MÜHLENBROCK ZAMORA, FLOR WEISSE NOVOA

Cordial y atento saludo,

En atención a la comunicación recibida en este Ministerio, mediante la cual se solicita remitir mayor información a la Cámara de Diputados y Diputadas en relación con las acciones desplegadas por este Gobierno para la gestión responsable, segura y ordenada de la migración en el país y que fueron anunciadas por el Sr. Presidente de la República en junio del presente año, en el marco de su visita a la zona norte de Chile, me permito informar lo siguiente:

Sobre el Comité de Primera Respuesta

En cumplimiento del mandato legal de promover una migración segura y ordenada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública convocó al Comité de Primera Respuesta, como un espacio de coordinación y articulación interinstitucional que busca ofrecer una respuesta coherente, intersectorial, interregional y territorial a la llegada de flujos migratorios al país.

El trabajo del Comité tiene tres objetivos. En primer lugar, procurar que las personas migrantes que no cuentan con soluciones habitacionales no ocupen espacios públicos de manera inadecuada, de manera que las comunidades que reciben los flujos migratorios no resulten afectadas negativamente. En segundo lugar, se busca reducir la vulnerabilidad y los riesgos a los que se ven expuestas las personas migrantes que han ingresado a Chile, con especial énfasis en aquellas personas con necesidades especiales

de protección como mujeres, mujeres gestantes y lactantes, niñas, niños y adolescentes y personas mayores. Y, como tercer objetivo, se busca articular coherentemente los recursos que el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias del sistema de Naciones Unidas disponen para brindar una primera respuesta a los flujos migratorios que llegan al país.

Este Comité sesiona desde el 29 de abril de 2022. Está compuesto por los delegados presidenciales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Metropolitana; por representantes de los ministerios de Salud, Desarrollo Social y Familia, Relaciones Exteriores, Mujer y Equidad de Género y Educación; por el Servicio Nacional de Migraciones; y por la Unidad de Emergencias de la Subsecretaría del Interior. Cuenta con el apoyo técnico, financiero y en recursos de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. La coordinación del Comité está a cargo de la Subsecretaría del Interior.

El funcionamiento del Comité no cuenta con un presupuesto específico asociado, toda vez que las acciones implementadas hacen parte de los presupuestos ordinarios de las dependencias que lo conforman.

Sobre el sistema de enrolamiento biométrico

Con el objetivo de que el Estado de Chile conozca la identidad de las personas extranjeras que se encuentran en el país, particularmente de aquellas quienes han ingresado al país por pasos no habilitados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública viene trabajando en la implementación de un registro biométrico. Este registro permitirá saber quiénes son, qué hacen, dónde están y cuáles son las necesidades de dichas personas extranjeras, así como crear y almacenar los datos respectivos. Además, se busca que la base de datos que se cree, pueda conversar con los sistemas de información de las instituciones que estarán involucradas en la implementación y con ello facilitar al Estado la toma de decisiones estratégicas para gestionar la migración de manera segura y regular.

Adicionalmente, con la implementación del registro biométrico se plantean objetivos en materia de seguridad y de política migratoria.

Desde el punto de vista de la seguridad, Chile contará con registros biométricos que contribuirán a facilitar la posterior persecución penal, en caso de ser procedente, de las personas extranjeras que cometan ilícitos en el territorio nacional. Asimismo, la información del registro permitirá desarrollar e identificar perfilamientos de comunidades: determinar dónde está la mayor concentración de extranjeros en el territorio nacional que a la vez pudieran tener alta presencia de conflictividad. Además, los datos recabados con la puesta en marcha del registro permitirán al Estado contar con insumos para alimentar y potenciar bases de datos del sistema de identificación forense. Por su parte, para la Policía de Investigaciones, el registro será una herramienta que facilite investigar *hot points* y enfocar los esfuerzos policiales en la persecución del delito. Finalmente, el registro permitirá la conexión con Interpol.

Por otra parte, desde el punto de la política migratoria, la información que se obtenga con la implementación del registro permitirá al Estado preparar respuestas estratégicas frente a los flujos migratorios que han arribado al país, incluyendo acciones concretas en materia control migratorio, regularidad y atención de las comunidades locales.

Plazos en los que se pretende implementar el sistema de registro biométrico

El sistema de registro biométrico contempla varias etapas previas que deben llevarse a cabo para que comience a operar. Primero, deberá suscribirse el convenio entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Subsecretaría del Interior. Suscrito el mencionado documento, deberá procederse al traspaso de recursos para efectos de traer el equipamiento que permita establecer las estaciones de trabajo en las que se realizará el enrolamiento. Luego, se contempla una etapa de capacitación de los y las funcionarias que participarán en la implementación del sistema, para luego dar paso a la etapa de difusión de la medida. Una vez que se cumplan los pasos anteriores, se pondrá en marcha el registro biométrico de las personas extranjeras.

Etapas que contempla el plan para proceder a su implementación

Conforme al trabajo proyectado, el enrolamiento biométrico se articularía en 2 grandes etapas, a saber:

Etapa 1	Etapa 2
Diseño e implementación del proyecto de registro biográfico y biométrico	Operación del registro biográfico y biométrico
Comprende el periodo desde la firma del Convenio y la llegada de las estaciones de trabajo (software y hardware)	Comprende el periodo desde la instalación y operatividad de las estaciones de trabajo (software y hardware) y el término del proceso de registro

Encargados de implementar el proyecto

Una vez que se suscriba el mencionado acuerdo entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Subsecretaría del Interior se constituirá un equipo de trabajo incluirá a la Subsecretaría del Interior, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Migraciones, y el Servicio de Registro Civil e Identificación, quienes se encargarán de la implementación del proyecto.

Sin otro particular, saludablemente a Ud.,

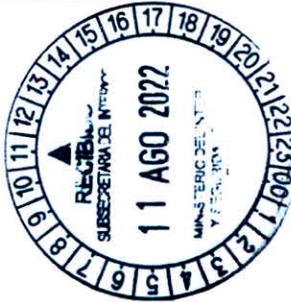


[Handwritten signature in blue ink]
MANUEL MONSALVE BENAVIDES
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)



[Handwritten initials]
 AOC/

- Distribución:
- La indicada.
 - Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
 - Servicio Nacional de Migraciones.
 - Gabinete Ministra Secretaria General de Gobierno
 - Oficina de Partes.



ORD.: N° 30/26

ANT.: (O) 8529 de fecha 06 de julio de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita informe respecto de dichos emitidos por S.E. el Presidente de la República en su gira al norte del país, respecto de las Medidas dispuestas para controlar el problema de la inmigración ilegal.

SANTIAGO, 10/08/2022

**DE: CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**A: SEÑOR
LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

De conformidad a lo señalado en el Oficio N° 8529 del 06 de julio de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, se oficia a este ministerio, con el fin de que informe respecto de los dichos emitidos por S.E. el Presidente de la República en su gira al norte del país, respecto de las Medidas dispuestas para controlar el problema de la inmigración ilegal.

Es por ello y, por no ser materia de competencia de este ministerio, es que esta solicitud se deriva al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para que dé respuesta directa a la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda a V.E.,


**CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



SGG/MEP/ATF/ABS/jbf.

- c.c. - Ministra del Interior y Seguridad Pública ✓
- Central Documentación
- Archivo Gabinete M.S.G.G.

19680460